



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 45 y 64 del programa

Cultura de paz

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 20 de noviembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el texto de la alocución dirigida por el Presidente de Ucrania, Victor Yushchenko, a los ucranios de todo el mundo y a la comunidad internacional con motivo de la conmemoración del 75° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania (véase el anexo I), así como el texto de la resolución del Parlamento Europeo sobre la conmemoración del Holodomor, la hambruna artificial en Ucrania (1932-1933) (véase el anexo II).

Agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 45 y 64 del programa.

(Firmado) Yuriy **Sergeyev**
Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas



Anexo I de la carta de fecha 20 de noviembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Alocución del Presidente de Ucrania dirigida a los ucranios de todo el mundo y a la comunidad internacional con motivo de la conmemoración del 75° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en ocasión de la conmemoración del 75° aniversario del Holodomor de 1932-1933, que ha sido el acontecimiento más trágico de la historia del pueblo ucranio.

La verdad sobre el genocidio, perpetrado conscientemente por el régimen de Stalin contra la bendita tierra ucraniana, ha tratado de abrirse camino durante decenios.

Quiero rendir tributo a todos los que no se quedaron callados durante aquellos años, cuando Ucrania estuvo paralizada por el miedo bajo el régimen soviético y el mundo prefirió ignorar uno de los crímenes de lesa humanidad más horribles.

Sólo después de romper las cadenas del totalitarismo comunista, la Ucrania independiente puede levantar la voz contra ese intento de exterminar a todo su pueblo, llevado a cabo en los años treinta del siglo pasado.

Hoy en día, la comunidad internacional puede conocer la verdad sobre el Holodomor. Ya no se puede mantener el silencio. La oscuridad de la noche de Stalin de 1932-1933 debe dar paso a un nuevo amanecer.

El Holodomor ya es reconocido como delito y condenado por muchos Estados, organizaciones internacionales, gobiernos regionales, parlamentos y ayuntamientos en todo el orbe.

Expresamos nuestra gratitud y nuestro respeto más profundos por la humanidad y la solidaridad manifestadas en memoria de los millones de víctimas inocentes del Holodomor.

El apoyo internacional acrecienta nuestra confianza en que se impondrá la justicia histórica y afianza nuestra voluntad de lograrla plenamente.

No obstante, la comunidad internacional debe ser consciente de que será imposible evitar los crímenes de lesa humanidad en el futuro, si no se denuncian los que se cometieron en el pasado.

No estamos debatiendo lo que el mundo podría haber hecho hace 75 años si hubiera conocido la verdad, sino sugiriendo lo que hay que hacer actualmente para honrar la memoria de los que murieron y de los que lograron sobrevivir al infierno del Holodomor.

El 22 de noviembre de 2008, los millones de velas encendidas en Kiev por los ucranios en memoria de sus compatriotas asesinados por el hambre se fusionarán con la luz de la “Vela Inextinguible” que ha recorrido 33 Estados y toda Ucrania, y que ha llegado al corazón de la gente honesta de diferentes países y numerosas naciones.

Hago un llamamiento a todos los que no son indiferentes a la compasión y la justicia, y que luchan por la victoria del bien sobre el mal, para que enciendan una vela en homenaje a las víctimas del Holodomor y los recuerden con nosotros.

¡Ucrania no olvida! ¡El mundo toma conciencia!

Victor **Yushchenko**
Presidente de Ucrania

**Anexo II de la carta de fecha 20 de noviembre de 2008
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Resolución del Parlamento Europeo, 23 de octubre
de 2008, sobre la conmemoración del Holodomor,
la hambruna artificial en Ucrania (1932-1933)**

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea,
 - Visto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,
 - Vista la declaración conjunta realizada durante el 58º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con ocasión del 70º aniversario del Holodomor en Ucrania, que recibió el respaldo de 63 Estados, incluidos todos los (entonces) 25 Estados miembros de la UE,
 - Vista la Ley ucraniana sobre el Holodomor de 1932-1933 en Ucrania, aprobada el 28 de noviembre de 2006,
 - Vista la declaración del Presidente del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2007, que marcó el inicio de la conmemoración del 75º aniversario del Holodomor en Ucrania,
 - Vistas la declaración final y las recomendaciones de la décima reunión de la Comisión Parlamentaria de Cooperación (CPC) UE-Ucrania, celebrada el 27 de febrero de 2008,
 - Visto el artículo 103, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son principios básicos en los que se sustenta la UE,
- B. Considerando que la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de las Naciones Unidas califica como criminales una serie de actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial; imposición de medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, y traslado por la fuerza a niños del grupo a otro grupo,
- C. Considerando que el Holodomor de 1932-1933, que causó la muerte de millones de ucranios, fue planificado de forma cínica y cruel por el régimen de Stalin con objeto de imponer en toda la Unión Soviética la política de colectivización de la agricultura, en contra de la voluntad de la población rural en Ucrania,

- D. Considerando que la conmemoración de los crímenes contra la humanidad en la historia europea debería contribuir a prevenir crímenes similares en el futuro,
- E. Subrayando que la integración europea se ha asentado sobre la voluntad de aceptar la trágica historia del siglo XX, y de reconocer que esta reconciliación con una historia difícil no denota un sentido de culpa colectiva, sino que forma una base estable para la construcción de un futuro común europeo basado en unos valores comunes y en un futuro compartido e interdependiente,
1. Hace la siguiente declaración al pueblo de Ucrania y, en particular, a los supervivientes del Holodomor que quedan y a las familias y los parientes de las víctimas:
- a) Reconoce el Holodomor (la hambruna artificial de 1932-1933 en Ucrania) como un crimen atroz contra el pueblo ucraniano y contra la humanidad;
 - b) Condena enérgicamente esos actos, dirigidos contra los campesinos ucranianos y marcados por el exterminio en masa y las violaciones de los derechos humanos y las libertades;
 - c) Manifiesta sus condolencias al pueblo ucraniano, que padeció esta tragedia, y presenta sus respetos a aquellos que murieron como consecuencia de la hambruna artificial de 1932-1933;
 - d) Pide a los países que surgieron a raíz de la disolución de la Unión Soviética que abran sus archivos sobre el Holodomor de 1932-1933 en Ucrania para permitir un examen exhaustivo de los mismos, de manera que pueda salir a la luz el conjunto de las causas y las consecuencias y ser plenamente investigado;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como al Gobierno y al Parlamento de Ucrania, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y al Secretario General del Consejo de Europa.
-